



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14- 2739

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-1614 de 25 de abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 1437, el 12 de mayo de 2014, se ordenó la exclusión de la compañía DRACAENA S.A., EN LIQUIDACIÓN, constituida como UNFORGETABLE ADVENTURES S.A., de la Resolución Masiva de Liquidación No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014, por encontrarse incurso en la causal de disolución de pleno derecho prevista en el numeral 8 del artículo 361 de la Ley de Compañías, para continuar con el proceso en forma individual;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, de la compañía DRACAENA S.A., EN LIQUIDACIÓN constituida como UNFORGETABLE ADVENTURES S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de mayo de 2014, con la solicitud de su aprobación;

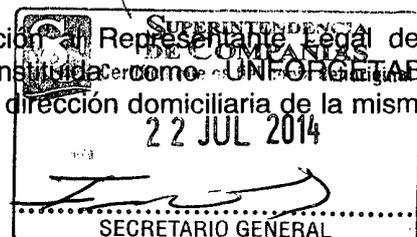
QUE el señor doctor Carlos Yáñez Machado en su calidad de abogado patrocinador de la compañía DRACAENA S.A., EN LIQUIDACIÓN constituida como UNFORGETABLE ADVENTURES S.A., indica mediante oficio ingresado el 18 de junio de 2014 que la mencionada compañía ha cancelado el valor proporcional del costo de la publicación de la resolución antes mencionada, efectuada a expensas de la Superintendencia de Compañías en el Diario El Telégrafo de la Ciudad de Guayaquil el 15 de abril de 2014 y solicita la aprobación de la indicada escritura pública, una vez que la compañía ha superado la causal que provocó su liquidación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1. APROBAR la reactivación de la compañía DRACAENA S.A., EN LIQUIDACIÓN constituida como UNFORGETABLE ADVENTURES S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de mayo de 2014; y, **2. Declarar terminado** el proceso de liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía DRACAENA S.A., EN LIQUIDACIÓN constituida como UNFORGETABLE ADVENTURES S.A., en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.





2739

Pág. 2

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-
DRACAENA S.A., EN LIQUIDACIÓN constituida como
UNFORGETABLE ADVENTURES S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que inmediatamente, se publique un extracto de la escritura pública que se aprueba, por una sola vez, en la página web de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso del artículo 371 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

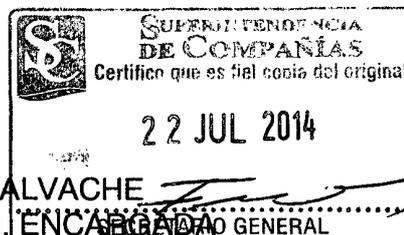
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 9 de junio de 1998. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 JUL 2014

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA GENERAL



Referencia: No. 557
Exp. 168770
Tram. 25468-0



TRÁMITE NÚMERO: 46764

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30176
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2866
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712575180	CARVAJAL PAREDES PABLO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	16/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SD-14-2739
FECHA RESOLUCIÓN:	11/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DRACAENA S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2155 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 1998, TOMO: 129





Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

